UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°353 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Juan Alberto Quispe Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 335-2008-UNSCH-R, de fecha 15 de setiembre de 2008, se otorgó los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Juan Alberto Quispe Gómez, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, por los montos de S/.219.64 y S/.219.64, respectivamente, por el deceso de su señor padre Marcelino Quispe Rojas;

Que, el servidor Juan Alberto Quispe Gómez ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 335-2008-UNSCH-R. Dicho recurso administrativo fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 855-2008-UNSCH-CU, de fecha 23 de octubre de 2008;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Juan Alberto Quispe Gómez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 2008-01163-0-0501-JR-CI-1), con sentencia de fecha 01 de junio de 2009, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo reconociendo al actor el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en el importe de cuatro remuneraciones totales, con descuento de la suma cobrada por dicho concepto, la misma que ha quedado consentida;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor JUAN ALBERTO QUISPE GÓMEZ, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, por el monto de DOS MIL TRECIENTOS TRES Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/.2,303.44), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 353 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MADRO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.